

Modelo de funcionamiento de GUNEA

Definido en 2016

Índice

1. Introducción	2
2. Objetivos.....	3
3. Participantes	3
4. Metodología de trabajo	3
4.1. Espacio Presenciales	3
4.1.1. Espacio Común.....	3
4.1.2. Grupos de trabajo.....	5
4.2. Espacios virtual: e-GUNEA.....	6
4.3. Modelo de toma de decisiones	6
4.4. Estructura de apoyo	6
4.5. Coordinación y seguimiento	7
4.6. Apoyo a la conciliación	7
5. Financiación.....	7
6. Difusión del espacio GUNEA	7

GUNEA

Modelo de funcionamiento

1. Introducción

GUNEA es un espacio para la participación y la interlocución, en el ámbito de las políticas de igualdad, entre el movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad y el Órgano para la Igualdad de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Durante el 2016 se efectuó un proceso de redefinición de GUNEA, partiendo de una propuesta del Órgano para la igualdad de mujeres y hombres. Dicha propuesta además de tener en cuenta la *Norma Foral 2/2015, de 9 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres*, se adecuaba a lo recogido en la *Norma Foral 1/2010, de 8 de julio, sobre participación ciudadana*.

Las participantes de GUNEA hicieron propuestas de mejora a ese modelo de funcionamiento, algunas de las cuales se aceptaron y otras no, argumentándose las razones para ello. Como resultado de ese proceso de trabajo se definió el modelo de funcionamiento de GUNEA.

GUNEA se concibe como un espacio consultivo y para una **interlocución colaborativa** del movimiento feminista y asociativo de mujeres a favor de la igualdad con la Diputación Foral de Gipuzkoa, en materia de igualdad, en el ámbito territorial de Gipuzkoa. Se trata de impulsar un proceso de deliberación participativo con carácter colaborativo. Es un espacio legitimado para realizar consultas y propuestas.

Tal y como señala la *Norma Foral para la Participación* en su artículo 4, el establecimiento de este espacio de participación no puede suponer un menoscabo de la **capacidad del Órgano para la igualdad** de mujeres y hombres de la Diputación Foral de Gipuzkoa en la adopción de las decisiones que le corresponden. En este sentido, las propuestas que se realicen, como resultado del proceso participativo, podrán ser asumidas por el Órgano para la Igualdad o no ser acogidas total o parcialmente. En este último caso, el Órgano para la Igualdad deberá motivar las razones de su decisión.

Además, GUNEA no tendrá una entidad jurídica propia, **ni estructuras orgánicas estables** en el tiempo. Será un espacio abierto, flexible y diverso, con vocación de crecimiento, y trabajará a través de espacios presenciales y virtuales.

Para facilitar su trabajo, el Órgano para la Igualdad destinará un **presupuesto** a este espacio, que gestionará directamente, decidiendo **qué actuaciones** se financian, siempre ligadas al proceso de trabajo.

Finalmente, GUNEA contará con el apoyo de una **figura facilitadora experta** en igualdad y participación, ajena y externa al proceso.

2. Objetivos

Los objetivos fundamentales de GUNEA son dos:

- Servir de Interlocución con el Órgano para la Igualdad de la DFG en dos sentidos:
 - Realizar propuestas que mejoren las políticas públicas de la DFG en materia de Igualdad. Para ello la DFG proporcionará información sobre las políticas públicas en materia de Igualdad y evaluaciones de las mismas.
 - Ser consultado, a propuesta del Órgano para la Igualdad, antes de la aprobación de las líneas generales de actuación en materia de igualdad, así como sobre su presupuesto.
- Articular redes de colaboración a nivel territorial, promoviendo una nueva cultura de participación e interlocución basada en modelos de gobernanza colaborativa.

3. Participantes

En GUNEA podrán participar todas las mujeres del territorio de Gipuzkoa, tanto a título individual como colectivo, a través de las asociaciones de mujeres y grupos feministas. Con el fin de mantener la transparencia e información del proceso, se llevará a cabo un registro de las participantes en el espacio en los términos establecidos por la *Norma Foral 5/2018, de 12 noviembre, sobre Participación Ciudadana*. Este registro tendrá la finalidad de poder realizar las convocatorias y enviar las actas de las distintas sesiones de trabajo a las participantes. También se registrarán aquellas mujeres que quieran participar en el espacio virtual e-GUNEA.

Además se contempla la participación de personas expertas, cuyo papel se centrará en la aportación, ampliación y construcción de conocimiento sobre temas concretos relacionados con las líneas de debate y deliberación.

4. Metodología de trabajo

GUNEA se articula en torno a espacios presenciales y espacios on-line.

4.1. Espacio Presenciales

GUNEA se articulará en torno a dos espacios de participación:

- Espacio Común
- Grupos de trabajo

4.1.1. Espacio Común

Conformado, a priori, por la representación política y técnica del Órgano para la Igualdad, y todas aquellas mujeres y asociaciones que forman o quieren formar parte de GUNEA.

Se contempla que el Espacio Común se reunirá, al menos, durante dos momentos al año:

a) Primera sesión del Espacio Común

Los objetivos de esta primera sesión serán los siguientes:

- Exponer el Plan anual de trabajo del Órgano para la Igualdad de la DFG y proponer posibles líneas de reflexión para GUNEA.
- Proponer aquellas iniciativas que el Órgano para la Igualdad quiera contrastar con GUNEA.
- Proponer las propuestas de las participantes de GUNEA y acordar los temas de debate y reflexión durante el año, formándose, en su caso, espacios asociados a las líneas definidas.

Como resultado, se obtendrá un plan de trabajo anual, que recogerá las líneas de trabajo y debate y los objetivos asociados a dichas líneas.

El Órgano para la Igualdad presentará, antes de la celebración de la primera sesión del Espacio Común, su plan de trabajo para el siguiente año de manera clara, accesible y comprensible, con el fin de que las participantes puedan realizar sus propuestas de líneas de reflexión y trabajo. El Órgano para la Igualdad estudiará la manera más factible de realizar dicha presentación (en una sesión presencial, mediante documentos simplificados, etc.)

Se identificarán un máximo de 2 líneas de debate y deliberación.

b) Segunda sesión del Espacio Común

Al finalizar el período de trabajo se prevé una nueva reunión del Espacio Común para visualizar el trabajo realizado, presentar las propuestas resultantes, contrastar los resultados y realizar una valoración del grado de participación y funcionamiento del espacio GUNEA e identificación de mejoras a implementar en el siguiente año.

En el caso de que sea necesario, se pueden celebrar sesiones extraordinarias, relacionadas siempre con las líneas de trabajo en curso.

Para abordar las líneas de trabajo definidas en el Espacio Común, podrán generarse grupos de trabajo. Estos grupos no serán permanentes, sino que funcionarán hasta que cumplan el objetivo asociado a la línea de trabajo, dicho objetivo se definirá a grandes rasgos en el Espacio Común y con mayor detalle en el grupo. Podrán continuar en el siguiente período anual, en el caso de que sea necesario para finalizar el proceso de reflexión y elaborar propuestas. No obstante, los grupos de debate y deliberación no serán grupos de pertenencia.

Por tanto, y aun cuando se mantenga la línea de debate y deliberación, la configuración del grupo no tiene por qué ser la misma, en cuanto a sus participantes.

4.1.2. Grupos de trabajo

- Reflexionarán y debatirán sobre los contenidos de las líneas de trabajo.
- Cuando se considere oportuno, los grupos de trabajo efectuarán procesos de formación de la mano de personas expertas, mediante la organización de jornadas para la reflexión, intercambio de experiencias u otras actividades relacionadas con procesos formativos. Estas actividades estarán abierta a todos los grupos.
- Como conclusiones de los procesos deliberativos efectuados en las líneas de trabajo, elaborarán propuestas al Órgano para la Igualdad. También se podrán realizar propuestas a otros departamentos de DFG que estén vinculados o intervengan en políticas asociadas a líneas de debate y deliberación consensuadas para trabajar en GUNEA.

Una vez formados los grupos asociados a cada línea de debate y deliberación, las primeras sesiones incluirán las siguientes actividades:

- Se recordará el marco de trabajo y las reglas con las que el grupo desarrollará su proceso de trabajo.
- Asistirá una representante del Órgano para la Igualdad para contextualizar el tema de trabajo en las políticas públicas y en las competencias de la Diputación Foral de Gipuzkoa, así como qué se hace desde la Institución con respecto al tema elegido.
- Las integrantes del subespacio temático decidirán cómo van a trabajar, la manera en la que necesitarán profundizar en el tema, a través de formación o la participación de personas expertas o de otras interlocuciones de distintos departamentos de DFG, el número de sesiones al año, lugar y duración.
- Una vez tenga inicio el proceso de debate el grupo conformado, con las participantes registradas, éste se mantendrá estable hasta finalizar el proceso de debate y reflexión. En consecuencia no se admitirán nuevos registros de participantes una vez iniciadas las sesiones de trabajo y hasta la finalización de las mismas.

Durante las siguientes sesiones de trabajo, las integrantes de cada subespacio temático podrán solicitar la participación de las técnicas de igualdad del Órgano para la Igualdad en aquellos casos en que sea necesario de cara a aportar información que posibilite la continuidad del espacio.

En la última sesión, cada subespacio temático realizará una valoración de sus resultados, y de su funcionamiento, y realizará propuestas de mejora.

Tanto en las sesiones del Espacio Común, como en las sesiones de los grupos de trabajo se redactará un acta que recogerá, al menos, las siguientes cuestiones: participantes, temas tratados, conclusiones, tarea para la siguiente sesión.

Las actas se remitirán a las participantes de cada grupo y se colgarán en el espacio virtual e-GUNEA, previo contraste con las participantes en el grupo correspondiente.

4.2. Espacios virtual: e-GUNEA

Se pondrá a disposición de las integrantes de GUNEA un espacio on-line denominado e-GUNEA, con el fin de facilitar la participación en general.

Para poder entrar en este espacio será necesario inscribirse a través de un sencillo formulario.

- e-GUNEA contará con un espacio común y con espacios asociados a las líneas de trabajo. Las aportaciones que se reciban por este medio se harán llegar al grupo asociado a la línea de trabajo correspondiente.
- En e-GUNEA se podrá acceder a toda la documentación que se genere en GUNEA.
- En e-GUNEA se podrá debatir sobre los contenidos asociados a las líneas de trabajo.
- En e-GUNEA se podrán efectuar propuestas dirigidas al Órgano para la Igualdad.
- Cada línea de debate requerirá de su correspondiente inscripción.

4.3. Modelo de toma de decisiones

Las líneas de trabajo y debate que se pondrán en marcha, se definirán por consenso en el Espacio Común. En la práctica, el Órgano para la Igualdad propone una línea de trabajo y las participantes de GUNEA la otra línea. De esta manera, el Órgano para la Igualdad puede efectuar consultas sobre temas que considere oportuno y, al mismo tiempo, las participantes de GUNEA puedan hacer propuestas sobre políticas que ellas consideren relevantes.

Los grupos asociados a las líneas de trabajo decidirán cómo quieren llegar a la consecución de sus objetivos.

Todas las aportaciones recibidas, incluidas las que se produzcan a través de e-GUNEA, serán recogidas por la secretaría técnica o el equipo facilitador e incluidas en el informe de conclusiones asociada a cada línea de trabajo y debate.

4.4. Estructura de apoyo

GUNEA contará con el apoyo de facilitación de los distintos espacios. Se tratará de personas expertas en igualdad y procesos participativos que dinamicen las sesiones de trabajo y garanticen la participación de todas las asistentes. Sus funciones serán las siguientes:

- Facilitar las reuniones para procurar una participación constructiva.
- Preparar la información y documentación correspondiente
- Identificar y contactar con expertas y/o formadoras
- Convocar a los distintos grupos asociados a cada línea de trabajo y Espacio Común

- Preparar los órdenes del día
- Elaborar actas de las sesiones

El equipo facilitador se coordinará con las técnicas del Órgano para la Igualdad para definir y contrastar los contenidos de las sesiones de trabajo, así como para el correspondiente seguimiento y evaluación del proceso de trabajo.

4.5. Coordinación y seguimiento

Se establecerán reuniones de coordinación y seguimiento a lo largo del proceso, en las que participarán:

- Representación política y técnica del Órgano para la Igualdad.
- Equipo facilitador del proceso.

4.6. Apoyo a la conciliación

El Órgano para la Igualdad pondrá los medios para atender a las necesidades de conciliación de las participantes para atender a los espacios presenciales de GUNEA, a partir de un cierto número de demandantes, como para que la prestación de esta atención sea viable.

5. Financiación

Como ya se ha mencionado, el Órgano para la Igualdad destinará un presupuesto para la gestión y funcionamiento del espacio GUNEA, que será gestionado por el propio Órgano para la Igualdad. Este presupuesto se dedicará a cubrir las necesidades para alcanzar los objetivos que se definan anualmente.

La financiación se destinará a:

- Secretaría Técnica o facilitación del proceso
- Aportaciones de personas expertas
- Organización de jornadas y encuentros
- Formación que tenga como finalidad que todas las participantes de GUNEA puedan hacer aportaciones, independientemente de los diferentes perfiles de las participantes.
- Otras necesidades ligadas a los fines de GUNEA

6. Difusión del espacio GUNEA

Con el fin de posibilitar y ampliar la participación de las mujeres del Territorio, el Órgano para la Igualdad prevé acometer acciones de difusión y socialización del espacio GUNEA.